

Soraya Bolivar <sorayabolivar740@hotmail.com>

Para: Juzgado 51 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

IMG-20210209-WA0041.jpg;

De: Soraya Bolivar

Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 1:21 p. m.

Para: Juzgado 51 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 2012-336

Confirmar recibo

Gracias

Señor:
JUEZ 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. PROCESO DIVISORIO N 2012-00336 DE SORAYA BOLIVAR ARDILA contra WILLIAN LEONARDO BOLIVAR ARDILA y otros

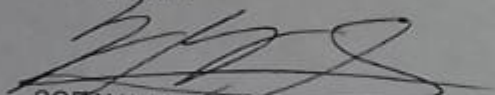
SORAYA BOLIVAR ARDILA actuando como demandante y conocida en autos en el proceso de la referencia. Por medio del presente interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación a la providencia del 4 de febrero del 2021 que fija fecha para remate en el bien objeto de este proceso con base en los siguientes:

ARGUMENTOS

- 1-El despacho libro despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la carrera 29 n11-85 en Bogotá con M.I. 50c-689813.
- 2-Fue objeto de recurso de queja la fijación de fecha de remate.
- 3-El despacho notifica a otro demandante mediante estado de fecha 5 de febrero del 2012 pero al mismo demandado señor *WILLIAN LEONARDO BOLIVAR ARDILA y otros*.
- 4-El despacho expide una providencia ilegal sin soporte desconociendo toda la actuación procesal despegada por la suscrita a la fecha ya que se cumplió con todas las cargas procesales para que se surtiera el recurso de queja.
- 5-Me pregunto ¿Qué interés tiene el despacho para todas estas molestias? y no encuentro la respuesta.

Por todo lo anterior solicito se revoque su providencia en su totalidad y se espere la devolución del despacho comisorio y se resuelve el recurso de queja para realizar la diligencia de remate.

Atentamente



SORAYA BOLIVAR ARDILA
T.P.35.630 del C.S.J.
C.C.51.582 174 de Bogotá

C.C.

- A la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE BOGOTÁ.-VERIFIQUE LA
PROCEDENCIA DE LOS DINERO EN DILIGENCIA DE REMATE.

g-AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CON EL OBJETO DE PRESENTAR QUEJA Y VIGILANCIA EN EL
PROCESO DE LA REFERENCIA